



INFORME C.E. N° 6/2026

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay, constituido según **Resolución N° 35/2026 del CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY** "Por la cual se integra los miembros del Comité de Evaluación que analizará las ofertas en los distintos procedimientos licitatorios conforme a las disposiciones establecidas en la **Ley 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas"** y demás concordantes del **Decreto N° 2264/24 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021/22"**, procede a emitir el **Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación** de las propuestas presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente:

Datos de la Convocatoria:

- 1) ID N°: **481.074**
 - 2) Denominación del llamado: **"ADQUISICION DE ÚTILES DE OFICINA PARA CJ-ALTO PARAGUAY"**
 - 3) Modalidad: **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL**
- **EN CUMPLIMIENTO CON EL ART. 17 DE LA LEY 7021/22: PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES:** Los Funcionarios que ha sido seleccionados como Miembros del Comité de Evaluación no tienen ningún interés personal, laboral o económico de cualquier índole, que afecte o pudiera afectar su imparcialidad e independencia en el cumplimiento de los deberes y funciones de su cargo
- 1) **Ever Ramón Pereira- Técnico Jurisdiccional III**
 - 2) **Juan Alexander Benítez Silva- Operador Informático II**
 - 3) **Nilton German Giménez – Auxiliar II**

Asiste a este Comité la responsabilidad de expresar una opinión sobre las **ofertas presentadas Electrónicamente** determinando si éstas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

- a) El formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenados.
- b) La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.
- c) Los documentos que acrediten la existencia del oferente.
- d) Los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.
- e) Los documentos que la DNCP disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

ACTA DE APERTURA

Según Acta de Apertura de Ofertas Electrónica al 1 día del mes de julio del año 2026, en la sede del Juzgado de Primera Instancia de Puerto Casado, Avda. Cnel. Sergio Valinotti y Eugenio Hermosa, 1er. Piso Sección Contrataciones, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas en forma electrónicas de los oferentes:

OFERENTES	RUC N°
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	80002756-6
THE ROYAL DUCK S.A.	80123809-9
PARAGUAY INSUMOS .COM S.A.	80096504-3



Juan Alexander Benítez Silva
Operador Informático II

Ever Ramón Pereira
Técnico Jurisdiccional III

Nilton Gimenez
Administración



ANALISIS DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación, basados en el **Art. 79 del Decreto Reglamentario N° 2264/24** que Documentos Sustanciales.

A continuación, se realiza la evaluación de los documentos Sustanciales.

REQUISITOS MINIMOS	
El formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenado .	CUMPLE
La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.	CUMPLE
Los documentos que acrediten la existencia del oferente.	CUMPLE
Los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	CUMPLE

Como puede observarse todos los Oferentes han presentado de manera correcta cada uno de los documentos de carácter sustancial.

EVALUACION DE ACUERDO A LA CAPACIDAD LEGAL

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el **art. 21 de la Ley N° 7021/22** Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

- 1) A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el **art. 21 de la Ley N° 7021/22**, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:
- 2) Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
- 3) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el **art. 21 de la Ley N° 7021/22**.
- 4) Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
- 5) Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
- 6) Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
- 7) El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
- 8) Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el **art. 21 de la Ley N° 7021/22**, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Nombre y apellido		Cedula de identidad	REGISTRO EN LA BASE DE DATO DE SINARH
1	AXEL CORVALÁN AMIGO	461.997	SIN REGISTRO
2	THIAGO RODNEY IRALA CESPEDES	5.478.729	SIN REGISTRO
3	JEINE CARLA SILVA RODLER	8.990.031	SIN REGISTRO

Se ha constatado que los mismos no poseen registros en el SINARH, se concluye que tal condición no colisiona con los preceptos del Art. 21 de la Ley 7021/22

Alexander Benítez Silva
Operador Informático II

Ever Ramón Pereira
Técnico Jurisdiccional III

Nilton Gimenez
Administración



ANALISIS DE PLANTILLA DE OFERTAS

A continuación, se procederá al análisis de los precios ofertados, para determinar los errores aritméticos, se realizará la notificación correspondiente al oferente en el caso de que la oferta contenga algunos errores en base **al art. 80 del Decreto N° 2264/24 que reglamenta la LEY 7021/22** expresa cuanto sigue..... *siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada.*

A ese efecto el encargado de la evaluación emplazara por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable conforme con lo establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta.

Siempre que no se viole el principio de igualdad, el encargado de la evaluación podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria. Solo se podrán corregir errores aritméticos de las ofertas que cumplan con la presentación de la documentación sustancial, conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos por la DNCP.

N°	Oferente	Monto Total de la Oferta
1	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	23.768.795
2	THE ROYAL DUCK S.A.	30.849.930
3	PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.	35.977.400

OBSERVACION: Se deja constancia que no se detectó errores aritméticos en las ofertas presentadas por Los Proveedores.

MARGEN DE PREFERENCIA

EL ART. 76 DEL DECRETO 2264/24 QUE REGLAMENTA LA LEY 7021/22 La DNCP establecerá directrices para la implementación de márgenes de preferencia en los procedimientos de contratación de carácter internacional y promoverá el desarrollo de mecanismos de preferencia o fomento para las MIPYMES, así como otros sectores prioritarios, de conformidad a los mandatos de la Ley, los reglamentos y las políticas emitidas por el Órgano Rector.

MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL:

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

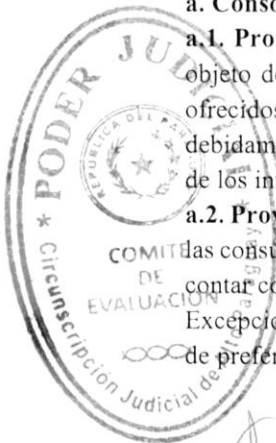
Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a. Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término "servicio" aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas). Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y



Juan Alexander Benítez Silva
Operador Informático II

Ever Ramón Pereira
Técnico Jurisdiccional III

Nilton Gimenez
Administración



CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY
COMITÉ DE EVALUACIÓN

de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

NO APLICA

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL:

El PBC del presente llamado expresa cuanto sigue: Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocatorias deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación el Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

OBSERVACION: Ninguno de los oferentes se encuentran asentado en el municipio de la zona por lo tanto **NO APLICA.**

ANÁLISIS DE DOCUMENTOS FORMALES

Verificación de los documentos formales:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	THE ROYAL DUCK S.A.	PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.
1. Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
5. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

OBSERVACIÓN: Se deja constancia de que, mediante las notas del comité Evaluadora detalladas a continuación, se solicitó a los siguientes oferentes la presentación de documentos de carácter formal:



Juan Alexander Benítez Silva
Operador Informático II

Ever Ramón Pereira
Técnico Jurisdiccional III

Nilton Gimenez
Administración



CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY
COMITÉ DE EVALUACIÓN

- **EMPORIO FERRETERIA S.R.L. (Nota C.E. N° 18/2026):** Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes y Patente Comercial.
- **THE ROYAL DUCK S.A. (Nota C.E. N° 19/2026):** Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes.
- **PARAGUAY INSUMOS.COM S.A. (Nota C.E. N° 20/2026):** Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes.

Todas las empresas mencionadas presentaron las documentaciones requeridas en tiempo y forma, por lo que continúan habilitadas en el proceso licitatorio.

Documentos legales. Oferentes. Personas Jurídica.	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	THE ROYAL DUCK S.A.	PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como Escritura pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.(*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.(*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.(*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objeto de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices;

REQUISITOS MINIMOS	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	THE ROYAL DUCK S.A.	PARAGUAY INSUMOS .COM S.A.
Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 años (2022, 2023 y 2024)	CUMPLE 2,44	CUMPLE 24,27	CUMPLE 55,29
Endeudamiento: pasivo total/activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 años (2022, 2023 y 2024)	CUMPLE 0.17	CUMPLE 0.15	CUMPLE 0,024
Rentabilidad: porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital	CUMPLE 0.53%	CUMPLE 1,2%	CUMPLE 54,93%
DOCUMENTOS REQUERIDOS	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	THE ROYAL DUCK S.A.	PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.
Copia de Balance General y Estado de Resultados año 2022, 2023 y 2024	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



Juan Alexander Benítez Silva
Operador Informático II

Ever Ramón Pereira
Técnico Jurisdiccional III

Nilton Gimenez
Administración



CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY
COMITÉ DE EVALUACIÓN

OBSERVACIÓN: Se deja constancia de que, mediante las notas de la **Comisión Evaluadora** detalladas a continuación, se solicitó a los oferentes la presentación de documentos de carácter formal relativos a la **Capacidad Financiera** (Balance General y Estado de Resultados de los años 2022, 2023 y 2024):

- **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.** (Nota C.E. N° 18/2026)
- **THE ROYAL DUCK S.A.** (Nota C.E. N° 19/2026)
- **PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.** (Nota C.E. N° 20/2026)

Todas las empresas mencionadas presentaron las documentaciones requeridas en tiempo y forma, por lo que continúan habilitadas en el proceso licitatorio.

EXPERIENCIA REQUERIDA

Con el objeto de calificar la experiencia del oferente, se consideran los siguientes índices

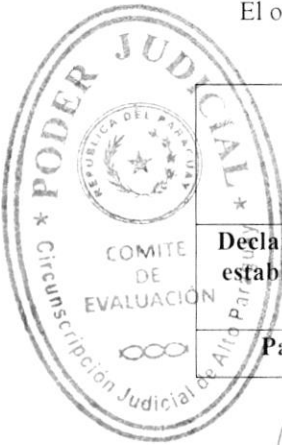
REQUISITOS MINIMOS	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	THE ROYAL DUCK S.A.	PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.
Demostrar la experiencia en ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los 3 (tres) últimos años [2023, 2024, 2025]. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DOCUMENTOS REQUERIDOS	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	THE ROYAL DUCK S.A.	PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.
1.Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2.Constancia de RUC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3.Patente Comercial Vigente a la fecha de apertura del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

OBSERVACIÓN: El oferente **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.** cumplió en tiempo y forma con la presentación de la documentación requerida para la calificación de experiencia (solicitada mediante la **NOTA C.E. N° 18/2026**), por lo que continúa en el proceso licitatorio.

CAPACIDAD TECNICAS

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

REQUISITOS	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	THE ROYAL DUCK S.A.	PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.
Declaración Jurada de contar con establecimiento para venta de los bienes que oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Patente comercial Vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



Juan Alexander Benítez Silva
Operador Informático II

Evel Ramón Pereira
Técnico Jurisdiccional III

Nilton Gimenez
Administración



CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY
COMITÉ DE EVALUACIÓN

OBSERVACIÓN: Al oferente **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.**, mediante Nota **C.E. N° 18/2026**, se le solicitó documentación que acredite poseer un establecimiento para la venta de los bienes ofertados; el requerimiento fue respondido en tiempo y forma, continuando la firma en el proceso licitatorio. Asimismo, al oferente **THE ROYAL DUCK S.A.** se le requirió, vía Nota **C.E. N° 19/2026**, la misma documentación respaldatoria. Al haber cumplido con la presentación en el plazo estipulado, continúa habilitado en el presente llamado. Por último, al oferente **PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.** se le solicitó acreditar dicho extremo a través de la Nota **C.E. N° 20/2026**, requerimiento que fue contestado en tiempo y forma, permitiéndole avanzar a la siguiente etapa de evaluación.

Especificaciones técnicas -CPS

Art.58 DEL DECRETO 2264/24 QUE REGLAMENTA LA LEY 7021/22: Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes.

ANALISIS DE CUMPLIMIENTO DE LAS EETT DE LOS BIENES.

Ítem	Descripción del Bien	EE.TT	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	THE ROYAL DUCK S.A.	PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.
1	COLCHETE TAMAÑO N° 10	Colchete N° 10. Medidas largo de pierna 50 mm, diámetro de cabeza 12 mm. Material: de acero de bajo carbono con recubrimiento (latonado) de color amarillo. Presentación: Caja de 72 unidades	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	BORRADOR DE GOMA	Borrador para lápiz. Material: caucho sintético, diseño: Forma rectangular, Medidas largo 62 mm, Ancho 23 mm, Grosor 13 mm, Peso: 20 gramos por unidad, color blanco, con cobertor. Presentación Unidad individual.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	CINTA ANCHA PARA EMBALAJE	Cinta ancha para embalaje. Medidas ancho 48 mm, longitud de 100m, Material de soporte: Polipropileno Biorientado (BOPP). Tipo de Adhesivo: Acrílico base agua, color transparente. Presentación Unidad individual.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	CINTA ADHESIVA FINO TRANSPARENTE	Cinta adhesiva fino para embalaje. Medidas: ancho: 12 mm longitud: mínimo de 20 metros máximo 50 metros. Material: Film de polipropileno, color transparente. Presentación Unidad individual	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	LAPICES DE PAPEL	Lápiz de papel, materiales del cuerpo resina sintética o plástico. Medidas: Punta y mina trazo 0,7 mm, diámetro 0,7 cm, longitud mínimo 17 cm máximo 19 cm, Forma y Color: Cuerpo hexagonal y color verde, Adicional: Goma de borrar incorporada en la punta. Presentación unidad individual .	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	PRESILLADORA CON CAPACIDAD DE GRAPADO 240 HOJAS	Presilladora con capacidad de grapado hasta 240 hojas. Tipo de grapas de 23/6 a 23/24, estructura: Metálica de alta resistencia, capacidad de carga 100 grapas tira completa, profundidad de garganta ajustable hasta 70 mm, peso mínimo de 1,8 kg máximo de 2,5 kg, Diseño: Mango ergonómico y color estándar comercial. Presentación unidad individual.	NO COTIZA	CUMPLE	CUMPLE
	PERFORADORA DE PAPEL MODELO 709	Perforadora de Papel modelo 709. Capacidad de perforación: hasta 8 hojas de papel estándar. Medidas diámetro del agujero 6 mm, distancia entre agujeros 80 mm. Materiales: Construcción	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



Juan Alexander Benítez Silva
Operador Informático II

Ever Ramón Pereira
Técnico Jurisdiccional III

Nilton Gimenez
Administración



CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY
COMITÉ DE EVALUACIÓN

		de cuerpo y mecanismo totalmente metálicos, lo que garantiza su durabilidad, adicional contenedor de residuos. color estándar comercial. Presentación unidad individual.			
8	MARCADOR FLUORESCENTE.A MARILLO	Marcador fluorescente. Color: Amarillo supe fluorescente. Punta biselada de poliéster resistente, trazos de 3 grosores ajustables en 5 mm, 2 mm y 1 mm, Cuerpo: Fabricado en plástico duradero con diseño ergonómico. Presentación unidad individual.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	MARCADOR FLUORESCENTE NARANJA	Marcador fluorescente. Color: naranja supe fluorescente. Punta biselada de poliéster resistente, trazos de 3 grosores ajustables en 5 mm, 2 mm y 1 mm, Cuerpo: Fabricado en plástico duradero con diseño ergonómico. Presentación unidad individual.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	MARCADOR FLUORESCENTE VERDE	Marcador fluorescente. Color: verde supe fluorescente. Punta biselada de poliéster resistente, trazos de 3 grosores ajustables en 5 mm, 2 mm y 1 mm, Cuerpo: Fabricado en plástico duradero con diseño ergonómico. Presentación unidad individual.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	MARCADOR PERMANENTE COLOR NEGRO	Marcador permanente. Tipo de punta biselada. Ancho de Trazo: 4,9 mm, color de Tinta Negro resistente al agua de secado rápido, Superficies aptas: Ideal para cartón, plástico, metal, vidrio, madera y papel Presentación unidad individual .	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12	MARCADOR INDELEBLE COLOR BLANCO	Marcador indeleble. Componente base Tinta china pigmentada de base acuosa de calidad. Color: Blanco. Tipo de punta redonda, con un ancho de trazo aproximadamente de 2,3 mm a 2,5 mm, resistencia a la luz, permanente, impermeable (resistente al agua una vez seco) y a prueba de borrones. Presentación unidad individual .	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
13	MARCADOR INDELEBLE COLOR NEGRO	Marcador indeleble. Componente base Tinta china pigmentada de base acuosa de calidad. Color: negro. Tipo de punta redonda, con un ancho de trazo aproximadamente de 2,3 mm a 2,5 mm, resistencia a la luz, permanente, impermeable (resistente al agua una vez seco) y a prueba de borrones. Presentación unidad individual .	NO COTIZA	CUMPLE	CUMPLE
14	MARCADORES PARA PIZARRA ACRILICA COLOR NEGRO	Marcador para pizarra acrílica. Tinta: Base de alcohol o agua, de secado rápido y bajo olor. No es permanente, lo que permite un borrado en seco sencillo sin dejar manchas, color de tinta Negro, tipo de Punta: Redondo o biselada, trazo aproximadamente de 1 a 5mm. Presentación unidad individual.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
15	PORTA CLIPS CON IMAN	Porta Clips con imán. Material: Plástico de alta resistencia, diseño: Contenedor cilíndrico o cuadrado con tapa/sistema magnético, dimensiones entre 6 cm de ancho, 7 cm de alto. Presentación unidad individual.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
16	TINTA PARA SELLO COLOR AZUL	Tinta para sello. Capacidad 40ml, color azul intenso, base acuosa (a base de agua). secado	NO COTIZA	CUMPLE	CUMPLE



Alexander Benítez Silva
Operador Informático II

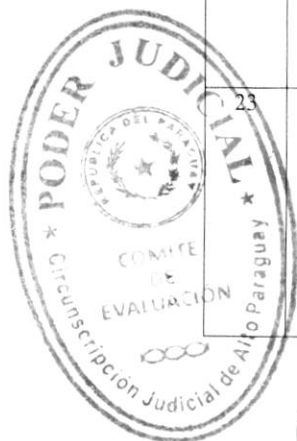
Ever Ramón Pereira
Técnico Jurisdiccional III

Nilton Gimenez
Administración



CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY
COMITÉ DE EVALUACIÓN

		rápido, compatibilidad Apta para sellos de caucho, goma. Presentación unidad individual. Envase Botella plástica con aplicador de goteo.			
17	TINTA PARA SELLO COLOR NEGRO	Tinta para sello. Capacidad 40ml, color negro, base acuosa (a base de agua). secado rápido, compatibilidad Apta para sellos de caucho, goma. Presentación unidad individual. Envase Botella plástica con aplicador de goteo.	NO COTIZA	CUMPLE	CUMPLE
18	BOLIGRAFO COLOR NEGRO	Bolígrafo color de tinta: negro a base de aceite, secado rápido. Tipo de Punta: Bola de carburo de tungsteno, extremadamente resistente, Grosor de Punta, media 1.0 mm trazo 0.4 mm. Cuerpo: Hexagonal transparente longitud: 14.9 cm, peso 5,76 grs, material poliestireno. Presentación unidad individual.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
19	BOLIGRAFO COLOR AZUL	Bolígrafo color de tinta: azul, a base de aceite, secado rápido. Tipo de Punta: Bola de carburo de tungsteno, extremadamente resistente, Grosor de Punta, media 1.0 mm trazo 0.4 mm. Cuerpo: Hexagonal transparente longitud: 14.9 cm, peso 5,76 grs, material poliestireno. Presentación unidad individual.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
20	PRESILLADORA	Presilladora para tipo de grapa estándar 24/6. Capacidad entre 15 hojas hasta 20 hojas, material metálico interna para mayor durabilidad, frecuentemente con acabados plásticos de alta resistencia, Color: Variados según la marca. Presentación unidad individual.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
21	DISCO (CD-R 700MB)	Disco de capacidad de Almacenamiento: 700 Megabytes. Capacidad de Audio: Hasta 80 minutos de audio digital, tipo de Formato: CD-R, diámetro de 120 mm, Compatibilidad: Compatible con la gran mayoría de unidades CD-R/RW, reproductores de CD, y unidades DVD/Blu-ray. Presentación unidad individual.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
22	CUTTER MANGO PLASTICO	Cutter con mago de plástico. Medidas ancho de la cuchilla 18 mm, longitud total: 15 cm, material de la cuchilla: Acero al carbono o acero para herramientas, material del mango: Plástico ABS de alta resistencia, mecanismo de seguridad: Bloqueo automático o rueda de fijación para mantener la cuchilla en su lugar. Presentación unidad individual.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
23	BIBLIORATO LOMO ANCHO PLASTIFICADO	Bibliorato lomo ancho de capacidad para 600 hojas, Medidas: largo 34 cm, ancho 28 cm, espesor 8 cm, material: Cartón compacto reforzado plastificado, Dos anillos con compresor fijo, Herraje niquelado, Borde inferior reforzado con metal, Diseño: marmolado. Presentación unidad individual.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



Juan Alexander Benítez Silva
Operador Informático II

Ever Ramón Pereira
Técnico Jurisdiccional III

Nilton Gimenez
Administración



CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY
COMITÉ DE EVALUACIÓN

24	CARPETA ARCHIVADORA PLASTIFICADO	Carpeta para archivar documentos, tamaño oficio, Material: Cartón con exterior plastificado, con perforaciones laterales, Color: negro. Presentación unidad individual	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
25	PLANCHETA DE OFICINA	Plancheta de oficina, material madera MDF, espesor de 3 mm, medidas A4: 23 cm x 34 cm. Accesorios: Clip metálico superior (plano o de presión), color: Madera natural. Presentación unidad individual	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
26	ALMOHADILLA N° 2 COLOR AZUL	Almohadilla para sello N°2. Material superficie: Tela de alta calidad con espuma comprimida para larga duración. Modelo tamaño N°: 2, dimensiones 12,2 cm x 8,4 cm, Superficie: Tela de alta calidad con espuma comprimida para larga duración, Color de tinta Azul de secado rápido, resistente a la evaporación, color: azul, material de estuche Metal que protegen la esponja y evitan la evaporación rápida de la tinta. Presentación unidad individual	NO COTIZA	CUMPLE	CUMPLE
27	ALMOHADILLA N° 2 COLOR NEGRO	Almohadilla para sello N°2. Material superficie: Tela de alta calidad con espuma comprimida para larga duración. Modelo tamaño N°: 2, dimensiones 12,2 cm x 8,4 cm, Superficie: Tela de alta calidad con espuma comprimida para larga duración, Color de tinta Negro de secado rápido, resistente a la evaporación, color: azul, material de estuche Metal que protegen la esponja y evitan la evaporación rápida de la tinta. Presentación: Unidad individual	NO COTIZA	CUMPLE	CUMPLE
28	ARQUIPEL DEFINITIVO N°4	Arquipel Definitivo N° 4 (Archivero), Tamaño: Oficio, medidas: largo 38 cm, ancho 27 cm, lomo/ alto 11,5 cm, Material: Cartón corrugado o cartón rígido. Presentación: Unidad individual.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
29	SELLO FOLIADOR AUTOMATICO	Sello Foliador automático, Número de dígitos: 7 posiciones numéricas, Altura del número: 5 mm. Material: Cuerpo robusto de metal (acero laminado o inoxidable) con mango ergonómico. Dimensiones aproximadas: 14 cm de alto x 6.5 cm de largo x 4 cm de ancho. Accesorios incluidos un frasco de tinta negra, almohadillas de repuesto y un lápiz de ajuste de plástico para manipular los dígitos manualmente. Presentación: Unidad individual.	NO COTIZA	CUMPLE	CUMPLE
30	SSD SATA 240GB	Unidad de almacenamiento SSD de 240 GB tipo SATA Presentación: Unidad individual	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

OBSERVACIÓN: A la oferente **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** por nota **C.E N°18/2026**, se le solicito documentos que comprueben poseer las Especificaciones Técnicas de los productos ofertados a los cuales respondió en tiempo y en forma, continuando con el proceso licitatorio.

A la oferente **THE ROYA DUCK S.A.** por nota **C.E N°19/2026**, se le solicito documentos que comprueben poseer las Especificaciones Técnicas de los productos ofertados a los cuales respondió en tiempo y en forma, continuando con el proceso licitatorio.

Juan Alexander Benítez Silva
Operador Informático II

Ever Ramón Pereira
Técnico Jurisdiccional III

Nilton Gimenez
Administración



CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY
COMITE DE EVALUACION

A la oferente **PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.** por nota **C.E N°20/2026**, se le solicito documentos que comprueben poseer las Especificaciones Técnicas de los productos ofertados a los cuales respondió en tiempo y en forma, continuando con el proceso licitatorio

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Según el art. 53 de la ley 7021/2022; Los precios ofertados deberán ser analizados conforme a los criterios y lineamientos objetivos emitidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para el efecto.

CUADRO DE ANALISIS DE PRECIOS.-									
Item	Descripción	Empresa con el precio más bajo	Cantidad	Precio Referencial	Precio Ofertado	Precio (mínimo) no menor del 25% del referencial	Precio (máximo) no Mayor del 15% del referencial	Precio no menor del 25% Y no Mayor del 15% (cumple: si o cumple: no)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	COLCHETE TAMAÑO N° 10	EMPORIO S.R.L.	20	17.500	18.640	13.125	20.125	SI CUMPLE	372.800
2	BORRADOR DE GOMA	EMPORIO S.R.L.	35	4.175	2.505	3.131	4.801	SE ACEPTA	87.675
3	CINTA ANCHA PARA EMBALAJE	EMPORIO S.R.L.	100	9.450	8.350	7.088	10.868	SI CUMPLE	835.000
4	CINTA ADHESIVA FINO TRANSPARENTE	EMPORIO S.R.L.	50	3.427	2.580	2.570	3.941	SI CUMPLE	129.000
5	LAPICES DE PAPEL	EMPORIO S.R.L.	35	1.957	1.175	1.468	2.251	SE ACEPTA	41.125
6	PRESILLADORA CON CAPACIDAD DE GRAPADO 240 HOJAS	THE ROYAL DUCK S.A.	2	174.626	179.000	130.970	200.820	SI CUMPLE	358.000
7	PERFORADORA DE PAPEL MODELO 708	EMPORIO S.R.L.	15	51.344	12.640	38.508	59.046	SE ACEPTA	189.600
8	MARCADOR FLUORESCENTE AMARILLO	PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.	30	4.991	4.800	3.743	5.740	SI CUMPLE	144.000
9	MARCADOR FLUORESCENTE NARANJA	PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.	30	5.197	4.800	3.898	5.977	SI CUMPLE	144.000
10	MARCADOR FLUORESCENTE VERDE	PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.	30	4.933	4.800	3.700	5.673	SI CUMPLE	144.000
11	MARCADOR PERMANENTE COLOR NEGRO	EMPORIO S.R.L.	30	5.608	3.365	4.206	6.449	SE ACEPTA	100.950
12	MARCADOR INDELEBLE COLOR BLANCO	THE ROYAL DUCK S.A.	30	16.400	16.300	12.300	18.860	SI CUMPLE	489.000
13	MARCADOR INDELEBLE COLOR NEGRO	PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.	30	11.086	5.500	8.315	12.749	SE ACEPTA	165.000
14	MARCADORES PARA PIZARRA ACRILICA COLOR NEGRO	EMPORIO S.R.L.	15	5.675	3.850	4.256	6.526	SE ACEPTA	57.750
15	PORTA CLIPS CON IMAN	THE ROYAL DUCK S.A.	10	10.598	10.400	7.949	12.188	SI CUMPLE	104.000
16	TINTA PARA SELLO COLOR AZUL	THE ROYAL DUCK S.A.	85	7.625	6.800	5.719	8.769	SI CUMPLE	578.000
17	TINTA PARA SELLO COLOR NEGRO	THE ROYAL DUCK S.A.	85	7.625	6.800	5.719	8.769	SI CUMPLE	578.000
18	BOLIGRAFO COLOR NEGRO	EMPORIO S.R.L.	200	1.969	1.540	1.477	2.264	SI CUMPLE	308.000
19	BOLIGRAFO COLOR AZUL	EMPORIO S.R.L.	200	2.063	1.540	1.547	2.372	SE ACEPTA	308.000
20	PRESILLADORA	EMPORIO S.R.L.	35	17.638	10.585	13.229	20.284	SE ACEPTA	370.475
21	DISCO (CD-R 700MB)	EMPORIO S.R.L.	100	15.647	12.520	11.735	17.994	SI CUMPLE	1.252.000
22	CUTTER MANGO PLASTICO	EMPORIO S.R.L.	25	5.175	5.470	3.881	5.951	SI CUMPLE	136.750
23	BIBLIORATO LOMO ANCHO PLASTIFICADO	EMPORIO S.R.L.	80	18.100	15.700	13.575	20.815	SI CUMPLE	1.256.000
24	CARPETA ARCHIVADORA PLASTIFICADO	EMPORIO S.R.L.	632	2.925	2.520	2.194	3.364	SI CUMPLE	1.592.640
25	PLANCHETA DE OFICINA	EMPORIO S.R.L.	15	12.950	7.770	9.713	14.893	SE ACEPTA	116.550
26	ALMOHADILLA N° 2 COLOR AZUL	THE ROYAL DUCK S.A.	50	9.313	9.290	6.985	10.710	SI CUMPLE	464.500
27	ALMOHADILLA N° 2 COLOR NEGRO	THE ROYAL DUCK S.A.	50	10.048	9.900	7.536	11.555	SI CUMPLE	495.000
28	ARQUIPEL DEFINITIVO N°4	EMPORIO S.R.L.	150	9.593	7.790	7.195	11.032	SI CUMPLE	1.168.500
29	SELLO FOLIADOR AUTOMATICO	THE ROYAL DUCK S.A.	6	161.876	159.800	121.407	186.157	SI CUMPLE	958.800
30	SSD SATA 240GB	EMPORIO S.R.L.	34	439.785	438.170	329.839	505.753	SI CUMPLE	14.897.780
TOTAL									27.842.895

OBSERVACION: A la oferente **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** por nota **C.E N°22/2026**, se le solicito la composición de los precios de los **ITEMS N° 2,5,7,11,14,19,20 Y 25**, siendo aceptados por el comité y continuando con el proceso licitatorio.

Al oferente **PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.** por nota **C.E N 23/2026**, se le solicito la composición de los precios del **ítem 13**, siendo aceptados por el comité y continuando con el proceso licitatorio.

ACLARACIONES DE OFERTA

No se ha realizado ninguna solicitud de aclaración de ofertas.

ASPECTO OBSERVADOS EN EL ACTA DE APERTURA

El Señor **THIAGO RODNEY IRALA CESPEDES**, con C.I N°:5478729 representante de la Empresa **THE ROYAL DUCK S.A.**, deja constancia que en la oferta de la firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**, presenta patente comercial vencida al momento del acta de apertura, además el precio se encuentra muy por debajo del precio referencial, según lo estipulado en la Ley 7021 y su decreto reglamentario.



Juan Alexander Benítez Silva
Operador Informático II

Ever Ramon Pereira
Técnico Jurisdiccional III

Nilton Gimenez
Administración



CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los artículos 54, 55 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y los Artículos 58, 59, 60 Y 85 del Decreto Reglamentario N° 2264/24 que reglamenta la Ley 7021/22; el Comité de Evaluación de Ofertas RECOMIENDA al Consejo de Administración, SALVO MEJOR PARECER, cuanto sigue:

1º. ADJUDICAR: por ítems el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional **ADQUISICION DE ÚTILES DE OFICINA PARA CJ-ALTO PARAGUAY ID N°: 481.074**, de acuerdo al Cuadro de Precios Adjudicados que se anexa al presente informe, a la siguiente firma:

- a. **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**, con RUC N° 80002756-6, para los Ítems N°: 1, 2, 3, 4, 5, 7, 11, 14, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 28 Y 30 por un monto total de **Gs. 23.220.595 (guaraníes veinte tres millones doscientos veinte mil quinientos noventa y cinco)**, IVA incluido. por presentar el precio más bajo y por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
- b. **PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.**, con RUC N° 80096504-3, para los Ítems N°: 8, 9, 10 Y 13 por un monto total de **Gs. 597.000 (guaraníes quinientos noventa y siete mil)**, IVA incluido. por presentar el precio más bajo y por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
- c. **THE ROYAL DUCK S.A.**, con RUC N° 80123809-9, para los Ítems N°: 6, 12, 15, 16, 17, 26, 27 Y 29 por un monto total de **Gs. 4.025.300 (guaraníes cuatro millones veinticinco mil trescientos)**, IVA incluido. por presentar el precio más bajo y por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
- d. La Disponibilidad Presupuestaria asignado para este llamado es de **Gs. 30.673.788 (guaraníes treinta millones seiscientos setenta y tres mil setecientos ochenta y ocho)** y analizando la oferta de los oferentes es por un monto **Total de Gs. 27.842.895 (guaraníes veintisiete millones ochocientos cuarenta y cinco mil ochocientos noventa y cinco)**, IVA INCLUIDO, por cumplir con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, **quedando un saldo disponible de Gs. 2.830.893 (guaraníes dos millones ochocientos treinta mil ochocientos noventa y tres)**.

Puerto Casado, 13 de julio de 2026.



Juan Alexander Benítez Silva
Operador Informático II

Ever Ramón Pereira
Técnico Jurisdiccional III

Nilton Gimenez
Administración



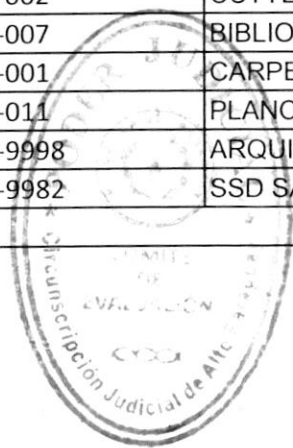
ADJUDICADO: EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS



ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA PARA CJ-ALTO PARAGUAY ID N°481074

ITEMS	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	44122109-9998	COLCHETE TAMAÑO N° 10	20	UNIDAD	Acc	BRASIL	18.640	372.800
2	60121535-003	BORRADOR DE GOMA	35	UNIDAD	ALAMO	NACIONAL	2.505	87.675
3	31201517-001	CINTA ANCHA PARA EMBALAJE	100	UNIDAD	MEGA	NACIONAL	8.350	835.000
4	31201517-9999	CINTA ADHESIVA FINO TRANSPARENTE	50	UNIDAD	ALLTAPE	BRASIL	2.580	129.000
5	44121706-001	LAPICES DE PAPEL	35	UNIDAD	MEPED	FRANCIA	1.175	41.125
7	44101716-9997	PERFORADORA DE PAPEL MODELO 709	15	UNIDAD	ALAMO	NACIONAL	12.640	189.600
11	44121708-9995	MARCADOR PERMANENTE COLOR NEGRO	30	UNIDAD	H-TONE	CHINA	3.365	100.950
14	44121708-9996	MARCADORES PARA PIZARRA ACRILICA COLOR NEGRO	15	UNIDAD	H-TONE	CHINA	3.850	57.750
18	44121704-9989	BOLIGRAFO COLOR NEGRO	200	UNIDAD	COMPACTOR	BRASIL	1.540	308.000
19	44121704-9990	BOLIGRAFO COLOR AZUL	200	UNIDAD	COMPACTOR	BRASIL	1.540	308.000
20	44121615-9996	PRESILLADORA	35	UNIDAD	KANGARO	BRASIL	10.585	370.475
21	43201809-001	DISCO (CD-R 700MB)	100	UNIDAD	MAXEL	CHINA	12.520	1.252.000
22	44121612-002	CUTTER MANGO PLASTICO	25	UNIDAD	PRETUL	CHINA	5.470	136.750
23	44122015-007	BIBLIORATO LOMO ANCHO PLASTIFICADO	80	UNIDAD	ALAMO	NACIONAL	15.700	1.256.000
24	44122011-001	CARPETA ARCHIVADORA PLASTIFICADO	632	UNIDAD	ALAMO	NACIONAL	2.520	1.592.640
25	44111509-011	PLANCHETA DE OFICINA	15	UNIDAD	ALAMO	NACIONAL	7.770	116.550
28	44122019-9998	ARQUIPEL DEFINITIVO N°4	150	UNIDAD	ALAMO	NACIONAL	7.790	1.168.500
30	43201803-9982	SSD SATA 240GB	34	UNIDAD	KEEPDATA	CHINA	438.170	14.897.780
							TOTAL	23.220.595



Juan Alexander Benítez Silva
Operador Informático II

Eder Ramón Pereira
Técnico Jurídico III

Nilton Gimenez
Administración



ADJUDICADO: PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA PARA CJ-ALTO PARAGUAY



ITEMS	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
8	44121708-9991	MARCADOR FLUORESCENTE.AMARILLO	30	UNIDAD	LUXOR	CHINA	4.800	144.000
9	44121708-9991	MARCADOR FLUORESCENTE NARANJA	30	UNIDAD	LUXOR	CHINA	4.800	144.000
10	44121708-9991	MARCADOR FLUORESCENTE VERDE	30	UNIDAD	LUXOR	CHINA	4.800	144.000
13	44121708-9995	MARCADOR INDELEBLE COLOR NEGRO	30	UNIDAD	FABER CASTELL	PERU	5.500	165.000
TOTAL								597.000



Juan Alexander Benítez Silva
Operador Informático II

Ever Ramón Pereira
Técnico Jurisdiccional III

Nilton Gimenez
Administración



ADJUDICADO: THE ROYAL DUCK S.A.



CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA PARA CJ-ALTO PARAGUAY ID N°481074

ITEMS	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
6	44121615-9996	PRESILLADORA CON CAPACIDAD DE GRAPADO	2	UNIDAD	ALAMO	CHINA	179.000	358.000
12	44121708-9995	MARCADOR INDELEBLE COLOR BLANCO	30	UNIDAD	FABER CASTELL	BRASIL	16.300	489.000
15	44111509-004	PORTA CLIPS CON IMAN	10	UNIDAD	EAGLE	CHINA	10.400	104.000
16	44121902-9998	TINTA PARA SELLO COLOR AZUL	85	UNIDAD	COFA	CHINA	6.800	578.000
17	44121902-9998	TINTA PARA SELLO COLOR NEGRO	85	UNIDAD	COFA	CHINA	6.800	578.000
26	44121621-9998	ALMOHADILLA N° 2 COLOR AZUL	50	UNIDAD	COFA	CHINA	9.290	464.500
27	44121621-9997	ALMOHADILLA N° 2 COLOR NEGRO	50	UNIDAD	COFA	CHINA	9.900	495.000
29	44121604-006	SELLO FOLIADOR AUTOMATICO	6	UNIDAD	EAGLE	CHINA	159.800	958.800
TOTAL								4.025.300



Juan Alexander Benítez Silva
Operador Informático II

Ever Ramon Pereira
Técnico Jurisdiccional III

Nilton Gimenez
Administración